



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

035 G bis

09 mayo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EL PRIMERO REACTIVE EL PROGRAMA FEDERAL DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, Y EL SEGUNDO, ASIGNE RECURSOS A DICHO PROGRAMA PARA APOYAR A LAS LOCALIDADES QUE ESTÁN DENTRO DEL MISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Morelia, Michoacán, 2 de mayo de 2019.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado
Presente.

Antonio Soto Sánchez, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis, incisos a) y b), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para exhortar a los titulares de las secretarías de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, del Gobierno Federal, a efecto de que el primero de ellos reactive el Programa Federal Pueblos Mágicos, y el segundo, asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2001, la Secretaría de Turismo inició el Programa Pueblos Mágicos, con el fin de impulsar el desarrollo turístico en localidades del país, que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.

Los objetivos de la creación del Programa Pueblos Mágicos son:

- Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico - culturales de localidades singulares.
- Aprovechar la particularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.
- Impulsar las cualidades de las localidades para la generación de productos turísticos tales como la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva y otros que signifiquen un alto grado de atraktividad dentro del territorio de la localidad participante.
- Poner en valor, consolidar y reforzar los atractivos de las localidades con potencial turística, fomentando así flujos que generen:

Mayor ingreso en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general).

La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.

- Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

- Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

Cuando a una localidad se le otorga la denominación Pueblo Mágico, recibe un presupuesto que se le entrega a través del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentables y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), que le permite mejorar su imagen e infraestructura turística. Los recursos que se le asignan son utilizados, para remodelar plazas públicas, equipamiento y mejorar las vías de comunicación y con ello agregar valor turístico que derive en derrama económica en beneficio de los cientos de familias que viven en esas zonas.

Desde que inició el Programa Pueblos Mágicos en el 2001 y hasta el 2018, se destinaron al mismo, una partida acumulada de recursos por 3 mil 226 millones de pesos. Sin embargo, a pesar de que la Secretaría de Turismo tuvo un gran incremento de recursos, por decisión del Gobierno Federal, en el Presupuesto de Egresos 2019, desaparece la partida destinada a las localidades con dicho reconocimiento.

Actualmente existen en el país 121 localidades catalogadas como Pueblos Mágicos, y en Michoacán están ubicadas ocho localidades que han sido reconocidas con esta denominación: Pátzcuaro, Cuitzeo, Santa Clara del Cobre, Anganguero, Tzintzuntzan, Tlalpujahuá, Tacámbaro y Jiquilpan, para las que no habrá más apoyos etiquetados por el Gobierno Federal.

Los ocho Pueblos Mágicos de Michoacán, una vez que fueron distinguidos con esa denominación, se les apoyó con recursos federales, mismos que fueron destinados principalmente para el mejoramiento de su imagen, a través de obras de infraestructura, campañas de promoción turística, mismas que permitieron incrementar la afluencia de turistas y visitantes, favoreciendo el desarrollo local y regional.

Michoacán fue la tercera entidad federativa que más subsidio federal recibió dentro del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) para el periodo de 2015 a 2018 con un monto de 136.5 millones de pesos, tan solo en el 2018, a través de dicho programa,

se aplicaron 50 millones de pesos en la Entidad, para consolidar la actividad turística, y fortalecer el desarrollo regional del Estado y sus municipios.

El desarrollo del Programa Pueblos Mágicos, permitió que los municipios en donde se encuentran localizados, en base a los ingresos obtenidos por la derrama económica de los turistas y visitantes, se elevara la captación de impuestos, se estimularon inversiones para la implementación y crecimiento de establecimientos turísticos, así también se realizaron obras orientadas al bienestar socioeconómico de las y los michoacanos. Al dinamizarse la actividad turística por el incremento de visitantes, se crearon programas de mejoramiento urbano, de vivienda, salud y proyectos encaminados a la protección del patrimonio turístico y cultural, traducándose en mejores condiciones para el desarrollo de miles de familias.

En este orden de ideas cabe destacar que en los últimos años el turismo ha crecido en el Estado de Michoacán, convirtiéndose en una actividad fundamental para el desarrollo integral del Estado. En el 2018 se registró una afluencia de 9 millones 78 mil visitantes y turistas y una derrama económica de 11 mil 50 millones de pesos, esto en gran medida es posible gracias a la gran cantidad de atractivos turísticos con los que se cuenta, entre ellos los ocho Pueblos Mágicos, por lo que es necesario seguir impulsando esta actividad.

Los recursos utilizados para el mejoramiento del atractivo cultural y turístico de los Pueblos Mágicos son aportados por los gobiernos de los estados y la federación, por ello quitar la partida destinada a las localidades catalogadas como Pueblos Mágicos, invariablemente repercutirá de manera negativa en la actividad turística de México y en la de nuestro Estado, y esto a su vez derivaría en un estancamiento económico regional, entre otras importantes consecuencias sociales, ya que los ayuntamientos, al tener otras prioridades para sus municipios, no podrían invertir recursos directos para el desarrollo de los Pueblos Mágicos.

Por lo anterior, propongo a este Honorable Congreso, exhortar a los Titulares de la Secretaría de Turismo y de Hacienda del Gobierno Federal, para que reactiven el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, y se asigne los recursos necesarios para apoyar a las localidades que tienen esta denominación, con el fin de que se siga fortaleciendo la actividad turística del Michoacán y de México.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que el primero de ellos reactive el Programa Federal de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y el segundo asigne recursos a dicho programa para apoyar a las localidades que están dentro del mismo.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx